Nación Seguros

VIGENCIA 2026

CAUCIÓN DE ALQUILER para vivienda

Todo lo que necesitás saber para **tu garantía**.

El seguro de caución reemplaza la garantía propietaria, respaldando al propietario ante el incumplimiento del inquilino en sus obligaciones contractuales.

1 COBERTURAS

COBERTURA PRINCIPAL	COBERTURAS ADICIONALES	OCUPACIÓN INDEBIDA
Alquileres Impagos	Expensas - Servicios - Depósito	hasta 6 meses

COBERTURA PRINCIPAL — OBLIGATORIA

Alquileres Impagos

Cubre el valor mensual de la locación desde el primer incumplimiento hasta la desocupación del inmueble o el vencimiento del contrato, lo que ocurra primero.

COBERTURAS ADICIONALES — OPCIONALES

El tomador puede ampliar la cobertura incorporando uno o más de los siguientes módulos:

Depósito en Garantía
Hasta el equivalente a 1 (un) alquiler mensual inicial establecido en el contrato.

Expensas Ordinarias
Hasta el 10% de la Cobertura Principal.

Servicios
Hasta el 10% de la Cobertura Principal.

Ocupación Indebida
Hasta 6 (seis) meses de valor locativo mensual.

2 VIGENCIA DE LA COBERTURA

La póliza tiene la misma duración que el contrato de alquiler. Se puede contratar por los siguientes plazos:

12	24	36
MESES · 1 AÑO	MESES · 2 AÑOS	MESES · 3 AÑOS

La vigencia comienza a partir de la fecha de inicio del contrato de alquiler y se extiende hasta su vencimiento.

3 ALCANCE DETALLADO DE LA COBERTURA

La póliza cubre las siguientes situaciones, siempre dentro del período de vigencia del contrato:

- → **Valor mensual de la locación:** desde que el inquilino dejó de pagar, hasta la desocupación o vencimiento del contrato.
- → **Expensas comunes ordinarias impagas:** si estuvieran a cargo del inquilino. OPCIONAL
- → **Depósito en garantía:** según monto especificado en el contrato de alquiler. OPCIONAL
- → **Servicios impagos:** si estuvieran a cargo del inquilino. OPCIONAL
- → **Ocupación indebida:** valor mensual locativo por cada mes de ocupación irregular, hasta un máximo de 6 meses luego de finalizado el contrato. OPCIONAL

4 REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO

Para acceder al seguro, el/los inquilino/s deben cumplir con las siguientes condiciones generales:

- El inmueble debe destinarse exclusivamente a **vivienda particular**.
- El solicitante debe tener **antecedentes crediticios positivos**.
- El valor de la locación mensual inicial no puede superar el **40% del ingreso neto** del solicitante.
- Se puede considerar el ingreso del conviviente, siempre que figure como **co-inquilino** en el contrato.

PERFIL DEL INQUILINO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
Empleado en relación de dependencia con antigüedad mínima de 6 meses	Últimos 3 recibos de haberes
Monotributista / Autónomo	Certificación de ingresos por Contador (últimos 12 meses)
Jubilado / Pensionado	Últimos 3 recibos de haberes + Avalista obligatorio

AVALISTA — ¿CUÁNDO SE REQUIERE?

Cuando los ingresos del/los inquilino/s no alcancen para cubrir el **40%** requerido, o cuando el inquilino sea jubilado/pensionado. El avalista debe ser empleado en relación de dependencia, monotributista o autónomo, cumplir con el mismo requisito del 40% y tener antecedentes crediticios positivos.

5 DOCUMENTACIÓN PARA LA COTIZACIÓN

Para iniciar el proceso de cotización, se deben presentar los siguientes documentos:

1. **Contrato de alquiler completo**
   Debe incluir todas las cláusulas, partes firmantes e información del inmueble.
2. **Documentación de ingresos del solicitante (y avalista si aplica)**
   Según el perfil: últimos 3 recibos de haberes / certificación contable (12 meses) / recibos de jubilación.

6 DOCUMENTACIÓN PARA LA EMISIÓN

Para avanzar con el proceso de emisión, se deben presentar los siguientes documentos:

1. **Formulario Solicitud Convenio de Seguros de Caución**
   Firmado digitalmente por el/los inquilino/s. Requisito indispensable para avanzar con la emisión.
2. **Formulario de Aval (si corresponde)**
   Firmado digitalmente por el avalista. Solo requerido cuando se deba presentar un avalista.

7 FORMA DE PAGO

El seguro se abona exclusivamente por medios electrónicos, sin posibilidad de pago en efectivo:

MEDIOS DE PAGO	CUOTAS DISPONIBLES	RECARGO
Débito en cuenta bancaria (CBU) Tarjeta de crédito	Contado · 3 cuotas 6 cuotas · 10 cuotas	Las opciones en cuotas tienen recargo según el plan seleccionado

Las cuotas son mensuales y consecutivas. El plan de cuotas se define al momento de la contratación y aplica recargo según la cantidad de cuotas seleccionadas.

¿Necesitás más información?
Consultanos cualquier duda.

caucion@coopas.com.ar